



De conformidad con lo previsto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo, SACYR, S.A. ("**Sacyr**") comunica y hace pública la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

Sacyr ha suscrito con fecha de hoy un Contrato de Liquidez con **GVC Gaesco Beka S.V., S.A.**, de conformidad con lo previsto en la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que entrará en vigor a partir de mañana, 29 de marzo de 2017.

El marco de este contrato son las Bolsas de Valores españolas y la finalidad perseguida es la de favorecer la liquidez de las transacciones y la regularidad en la cotización.

El Contrato de Liquidez tendrá una duración de doce meses, prorrogable tácitamente por igual período, y en su virtud se han depositado 750.000 acciones en la correspondiente cuenta de valores y 1.000.000 de euros en la cuenta de efectivo.

Madrid, 28 de marzo de 2017